

# HIDALGO: VIOLENCIA Y LIBERTAD

Luis VILLORO

EL OBJETO PROPIO de la historiografía es el hombre; no una humanidad abstracta, sino la existencia concreta desplegando su temporalidad en el mundo. Los documentos que deja el hombre en su paso, el recuerdo de sus acciones, las ideas que lega a la posteridad, nada dicen por sí mismos; sólo revelan su sentido cuando nos preguntamos por las actitudes humanas que los hicieron posibles. En el ensayo que vamos a presentar, los documentos que narran las acciones y las ideas de los hombres tendrán siempre el valor de enigmas que interpretar, de datos que remiten a las actitudes existenciales que les otorgan significado. Entre ellos, utilizaremos preferentemente uno, que pide una advertencia previa. Entre los testimonios de los últimos días de Miguel Hidalgo figuran las actas del proceso civil a que fué sometido, y un pretendido *Manifiesto* de retractación, cuya autenticidad es dudosa. Los argumentos que niegan validez a este último documento son lo bastante convincentes y fundados para impedirnos su utilización; por lo mismo, prescindiremos de él en este estudio. El caso de las actas es muy distinto. Todos los historiadores serios, aun los más celosos defensores de la memoria del caudillo, aceptan su autenticidad. Sólo algunos "liberales" timoratos han podido expresar sospechas, por suponer que su contenido no es coherente con la actitud que ellos suponen debió haber asumido el acusado. Desgraciadamente, a la sospecha no acompaña ningún intento de interpretación. Los argumentos favorables a la autenticidad son, en cambio, tan sólidos, como los de otros documentos de la época. Creemos, pues, estar obligados a sostenerlas por auténticas mientras no se aduzca una prueba sólida en contrario, como sucede con cualquier otro testimonio histórico; más aún, cuando la sospecha de falsedad se basa en una pretendida incoherencia de las declaraciones que nuestro estudio, según esperamos, demostrará enteramente gratuita. Si logramos dar una interpretación coherente; si, además, nuestra interpretación logra hacer comprender muchos hechos oscuros

de la revolución; si, en fin, lejos de ser denigrante para Hidalgo, le es honrosa, creemos que los temores podrían acallarse, y sus historiadores "liberales" recobrar su tranquilidad.

EL PRIMER MOVIMIENTO importante que trata de realizar la independencia en México actúa dentro del orden de derecho establecido. El Ayuntamiento de la Ciudad no objetaba en 1808 la validez del orden legal, ni aspiraba a su derrocamiento. Por el contrario, para justificar sus pretensiones, apela al Código de Indias, olvidado en la práctica, y aun a las *Siete Partidas* de Alfonso el Sabio. Lejos de pretender un cambio en el régimen establecido, exige su cabal cumplimiento, volviendo al espíritu de la legislación primitiva de Castilla y de Nueva España, de donde parten todas las estipulaciones del Código de Indias. Al derecho que alegan los europeos, oponen los criollos otro derecho más antiguo, el de las viejas leyes castellanas. Su mayor aspiración es a una *reforma* de la estructura política establecida, reforma que suponen ya prevista en algunas leyes de Indias, y que supone hasta un retorno al verdadero espíritu de la "constitución" colonial americana. Su intento más oculto se reduce a un cambio en la administración gubernamental, en el seno de las clases dirigentes. Los empleos, las canonjías, la administración burocrática y jurídica, habrían de pasar de los europeos ricos a criollos, no menos aristócratas y acaudalados. Se trata de una pugna entre grupos distintos de las mismas clases y ninguno de ellos alberga el propósito de subvertir el orden social imperante. Cuando el Licenciado Verdad habla de la "soberanía del pueblo", no se refiere a las clases bajas de indios y castas, sino a las instituciones y corporaciones establecidas y, principalmente, a los cabildos, donde están representadas las clases criollas acomodadas. La libertad que se propugna no deberá alterar el orden en lo esencial; dentro de él deberá alcanzarse; más aún, fundándose en él. Si se vislumbra la independencia, ésta se fundará en el *derecho*, no en el *libre arbitrio* del americano. Lejos, pues, de establecer el derecho sobre la libertad, el movimiento es el contrario: fincar sobre un orden jurídico ya dado todo progreso hacia la libertad.

La independencia se logra en la América del Sur con un movimiento semejante al iniciado por el cabildo mexica-

no en 1808. Los ayuntamientos, apoyados por el alto clero y la aristocracia criolla, la proclaman y defienden. Su pretexto: conservar el orden católico e hispánico en América, amenazado por el francés y, más tarde, por el mismo liberalismo español. México logra su independencia en 1821, también por un movimiento similar de las clases dirigentes criollas, que pretenden salvar, a cualquier precio, el orden tradicional y la antigua jerarquía de valores, ante el peligro de las innovaciones de las Cortes españolas. El proceso es aquí normal; el movimiento de 21 se encadena con el de 8 y lo lleva a buen término sin derramamiento de sangre; pero entre estas dos fechas un fenómeno insólito rompe la continuidad y armonía del desarrollo histórico: en 1810 estalla una revolución atroz, sin paralelo en la historia de América, que levanta a los campesinos y mineros indios y mantiene en jaque a europeos y criollos por igual. Se trata de un acontecimiento único en el proceso emancipador de todo el continente, y que sólo llegará a tener un término de comparación en otro movimiento que estallará, también en México, exactamente un siglo más tarde. ¿Cómo explicar ese extraño fenómeno?

Quizás la peculiaridad de los acontecimientos sucedidos en la Nueva España nos facilite algo la respuesta. Los intentos de independencia se ven cortados de raíz por un golpe de audacia de los europeos, dirigido contra su propio virrey y su legítimo cabildo. Después de la asonada de Gabriel de Yermo y la destitución del Virrey Iturrigaray, todo vuelve a lo mismo de antes. Aparentemente, nada ha cambiado; pero, en el fondo, todo es distinto. El orden existente no se sostiene ya en la estructura jurídica tradicional que respetaba el mismo criollo; los representantes legales de ella, el Virrey y el Ayuntamiento, han sido derrocados por la violencia. Sin embargo, el mismo orden social de la colonia subsiste: ¿en qué se sostiene ahora? En el acto absolutamente arbitrario de un grupo de peninsulares. Y lo más grave es que las autoridades dependientes del gobierno español: Real Acuerdo, Arzobispado, Inquisición y, después, la misma Regencia española, reconocen y dan el visto bueno, haciéndose responsables, a ese acto arbitrario. El criollo se encuentra ahora frente al mismo orden de derecho que lo rigió durante trescientos años; pero antes le parecía válido en sí mismo, sin más, sin pensar objetarlo; ahora, en cambio,

empieza a descubrir que detrás de todo ese orden se ocultaba el acto arbitrario del legislador que lo imponía. Bien sabe el criollo que Yermo y sus secuaces asumieron una actitud ilegal al deponer al Virrey, pero lo verdaderamente revelador es que a partir de ese acto ilegal se vuelve a erigir exactamente el mismo orden social y jurídico de antes; lo legal se funda ahora en lo ilegal o extralegal, sin sufrir mella. El criollo, entonces, vislumbra que el orden colonial, al cual él mismo se acogía, no era válido por sí mismo, sino que se fincaba en el libre arbitrio de quienes lo instituyeron. El orden de derecho subsiste; pero tras él se revela ahora su verdadero sostén: el arbitrio libre. El americano ve ahora con claridad que la libertad no se funda en el derecho, sino el derecho en la libertad. Es presa entonces de una extraña inquietud. A la conciencia de la arbitrariedad de la ley sucede la fascinación por infringirla. ¿Por qué ese orden de derecho y no otro cualquiera? ¿Por qué esa escala de valores y no la inversa? Si todo el orden existente sólo esconde la violencia de un acto arbitrario, ¿por qué no erigir el orden contrario, partiendo de otro acto arbitrario? Detrás de la ley una inquietante posibilidad se anuncia: la libertad como fuente y origen de la ley. Ya no pensamos en fundar la libertad sobre el derecho; la posibilidad que ahora nos angustia es mucho más perturbadora: se trata de fundar todo derecho en nuestro propio acto legislador; se trata de poner a la libertad en vilo sobre sí misma para fincar sobre ella todo el orden social; se trata, en suma, de erigirnos a nosotros mismos en principio autónomo de todo derecho y de toda ley.

A quien ha logrado fascinar esa extrema e inquietante posibilidad, bastará un estímulo externo para arrojarle en ella. Observemos la escena. En la casa del párroco de Dolores algunos hombres discuten con calor; se acaba de descubrir la conspiración de Querétaro y, con ademanes nerviosos, se examinan una a una las distintas circunstancias, para descubrir el partido a tomar; todas las posibilidades se barajan; todas, con igual rango, intervienen en la deliberación. Mientras en torno a la mesa se calibran los móviles y razones para actuar, Miguel Hidalgo se aleja de sus compañeros; en silencio, sumergido en su interior soledad, se pasea por la estancia. De pronto, ante el asombro de todos, la deliberación se corta de un tajo: Hidalgo

se ha adelantado, y sin aducir más razones ni justificantes exclama: "Caballeros, somos perdidos; aquí no hay más recurso que ir a coger gachupines." La decisión no ha brotado del cálculo de los motivos, sino de la soledad y del silencio. Los conspiradores sienten, de pronto, toda la angustia del salto libre. Aldama, horrorizado, exclama repetidas veces: "Señor, ¿qué va V. a hacer? ... por amor de Dios que vea lo que hace"; pero Hidalgo ha elegido y no puede volver atrás. En una declaración de su proceso, el mismo Aldama nos revela la impresión fulminante que causó en los demás aquel acto; "en un lance tan *imprevisto*, tan *pronto* y [al] ver en aquellos hombres una *temeridad* tan grande, no era de esperarse otra cosa sino que le quitaran la vida si desobedecía".<sup>1</sup> *Imprevista*, *pronta*, es la decisión, porque no puede anticiparse ni determinarse con certeza; *temeraria*, porque elige "a cualquier precio", y, una vez elegido, realiza su fin cueste lo que cueste. Pero es el mismo Hidalgo quien encuentra las frases exactas para describir su acto. En su proceso, declara que atacó al gobierno español en sus proclamas, "no porque tuviera para ello un *racional fundamento*, sino porque le era necesario para sostener la *empresa* a que se había dedicado con *ligereza* a la verdad; pero no sin *inclinación* nacida de persuadirse que la independencia sería ventajosa al reino".<sup>2</sup> Analicemos esta frase. Dice Hidalgo que su acción no tiene un *racional fundamento*, y admite, en cambio, que nace de una *inclinación* y *ligereza*. En la decisión, la libertad se pone a sí misma como fundamento de todo fundamento; en ese instante, la libertad ya no se deja sostener por motivos y razones, sino que se pone a sí misma como fuente de todo motivo o razón. Con el salto, irrumpe lo irracional en el centro del acto humano; no porque la libertad sea contraria a las razones, sino porque es el fundamento de ellas; y no podemos llamar "racional" a la base en que toda razón se sustenta. Hidalgo intuye a la perfección que su acto no se basa en un fundamento *racional*; en cambio, ve en su origen: *ligereza* e *inclinación*, imágenes perfectas de la libertad, que es, a la vez, vuelo ingravido, "salto", y pasión por el fin elegido. Lo que hizo, dice Hidalgo, fué sólo "para sostener la *empresa*"; en su acto sólo percibe un polo directivo, al que se arrojará con pasión: la *empresa*, es decir, la tarea libremente elegida en ese momento decisivo. Más preciso todavía

es al responder otra pregunta. Declara que “su inclinación a la independencia fué la que *le obligó* a decidirse con tanta *ligereza* o llámese *frenesí*”, y, más adelante, repite con insistencia la misma frase: “*ligereza inconcebible* y *frenesí*”.<sup>3</sup> ¿Se ha tenido alguna vez una intuición más lúcida del propio acto de decisión? La inclinación a la empresa elegida *obliga* a la decisión; es la pasión, el apego irresistible que nos atrae al objeto de nuestra elección, quien nos fuerza al acto supremo de voluntad, sobre toda razón y temor; *inconcebible* ligereza es ésta, pues no puede medirse por conceptos, y, sobre todo, es *frenesí*, palabra en la que se juntan las dos ideas anteriores, que definen la libertad: la pasión y el vuelo ligero (*inclinación* y *ligereza*). El vuelo apasionado o la pasión ligera, eso es la libertad; ímpetu, locura, frenesí embriagador de ponerse a sí mismo por fundamento y principio primero.

El proyecto elegido (*empresa*) se abraza en ese impulso y, desde él, se iluminan los móviles y motivos que lo justifiquen. Lejos de surgir de ellos como consecuencia espontánea de la deliberación, la pasión ligera elige con gracia los motivos que la justificarán; desde la empresa futura se iluminan y justifican los actos pasados y presentes. Hidalgo explica que sólo después de dar el “grito”, camino ya de San Miguel el Grande, se le ocurre tomar la imagen de la Guadalupana y dejar correr la especie de que los españoles querían entregar el reino a los franceses, que —dice— “no se acuerda haberlo tomado por pretexto, aunque sí haberlo oído decir y que lo dejó correr porque no dejaba de contribuir al logro [de sus fines]”.<sup>4</sup> Los dos argumentos principales de la Revolución, aquellos que la justificaban a los ojos del pueblo: la traición de los europeos y la protección divina por intermedio de la Guadalupana, revelan su carácter de motivos justificantes *después* de la decisión y a la luz de ésta.

En la decisión, el hombre se siente —sólo por un instante privilegiado— plenamente autosuficiente; en un relámpago, cree tener la sensación (ilusoria quizás) de bastarse a sí mismo, pues sólo en sí mismo se apoya. Es lo que expresa Hidalgo cuando, al hacerle notar que su empresa debía fracasar, responde “que es muy cierto, y que sólo por una *especie de seguridad* podía el declarante pensar de otro modo”.<sup>5</sup> Y, al preguntarle “por qué daba tanto valor a su parecer para regular su conduc-

ta política, posponiendo los de todos los demás”, contesta: “ésta es una flaqueza por donde pecan todos los hombres, y ésta es en realidad la que lo condujo al empeño de la independencia...”; ante la insistencia del interrogador para que diga quién le hizo juez competente en asunto tan grave, en un rasgo de orgullo, responde: “que *él mismo* se ha erigido juez” de la conveniencia de la independencia.<sup>6</sup> Sobre nadie quiere descargar su responsabilidad, ni siquiera apela a los ideólogos de la independencia que lo precedieron; él solo se basta para la decisión; nadie le ha dado poder de juzgar o dirimir; él se declara supremo juez, por voluntad autónoma. Tras la autosuficiencia del acto libre, revela su faz la soberbia. Soberbia es querer poner la propia libertad por fundamento primero y exclusivo de nuestro ser. “¿Qué es la soberbia sino un apetito de perversa grandeza? —pregunta San Agustín— Porque es perversa grandeza devenir y ser en cierto modo principio de sí mismo...”<sup>7</sup> Devenir o ser principio de sí mismo, poner en nosotros mismos exclusivamente el fundamento primero de nuestro ser, tal era, para la tradición teológica agustiniana, la soberbia, pecado demoníaco por excelencia. Vértigo de no sentirse depender de nada, sostenido en vilo por la fuerza propia, lúcido engaño de creer que todo depende de nuestro autónomo impulso: el salto de la libertad tiene un heraldo que lo anuncia: la soberbia.

Nada extraño es, entonces, que ése haya sido el aspecto que los enemigos de Hidalgo destacaran de preferencia. No encuentran conceptos adecuados para comprender la insólita rebelión que los sorprende, e instintivamente echan mano de un calificativo: demonismo. Sentimientos de horror y de escándalo dominan la mayoría de los sermones contra la insurrección. Abad y Quejipo insiste en la soberbia del cura; el arzobispo Lizana, en su lenguaje alambicado y retórico, exclama: “tú, que lucías antes como un astro tan brillante por tu ciencia, ¿cómo has caído, como otro Luzbel, por tu soberbia?”; <sup>8</sup> y el obispo Bergosa llama a Hidalgo “apoderado de Satanás y del infierno todo”.<sup>9</sup> ¡Insultos destinados a hacer odiosa la revolución! ¡Calumnias y ardides de propaganda!, se dirá. Ciertamente; pero, aun así, quedaría por explicar por qué se utilizan éstos y no otros de más fácil ocurrencia, que incluso tendrían mayores probabilidades de eficacia y, sobre todo, por

qué es éste el único caso en que se emplean con tal unanimidad y encono. No hay ese general consenso para tildar de satanismo a Morelos, ni a Rayón, ni a Mina, ni a ningún otro insurgente; sólo la revolución iniciada por Hidalgo, en toda la historia de México, despierta en sus enemigos ese extraño sentimiento.

Hidalgo aparece, hasta delante de sus mismos hombres, con un extraño sello. El pueblo lo sigue como a un santo o a un iluminado; ante él se arrodillan los sacerdotes, una *guardia de corps* lo precede, como a un soberano, y sus hombres encuentran en el de *Alteza Serenísima*<sup>10</sup> el mejor nombre que darle; no Señoría, ni Excelencia, ni Generalísimo, cual era su rango, sino *Alteza*, nombre propio de quien se ensalza por encima de todos los demás hombres.

PERO ESTE MOVIMIENTO de libertad, descrito en la persona de Hidalgo, no tendría en verdad mucha importancia histórica si no se presentara como el caso más señalado de una conmoción análoga que sacude a la gran masa del pueblo. Hidalgo aparece entonces como el individuo en que alcanza mayor lucidez y agudeza la conciencia de un movimiento que ejecuta una vasta comunidad humana. Si su decisión se realiza y adquiere los caracteres que hemos descrito, es porque comulga, en el mismo momento, con el ímpetu terrible de todo el pueblo. Inútil será, pues, destacar en su persona el ilustrado; no porque no lo fuera, sino porque en el momento de la revolución se convierte en una figura más de un movimiento común que desborda y arrastra a su propio iniciador. Entonces ya no funge como simple ilustrado; ante todo, como portavoz de una conciencia popular. Hidalgo pone la libertad como fundamento de todo acto y, en ese preciso instante, busca encontrarse con la fuente originaria de todo orden social: el pueblo. La palabra de Hidalgo es sólo el detonante que da lugar a una explosión mayor enteramente análoga. De pronto, el pueblo se erige a sí mismo en principio libre del orden social. No ha precedido deliberación, ni labor de convencimiento: el alzamiento es repentino; "grito" lo llaman, simbolizando con esa palabra el acto tajante e imprevisto. Su primer periódico lo intitulan *El Despertador Americano*, es decir, el cronómetro que marca con firmeza una sola hora: la hora decisiva del salto

de una vida a otra enteramente distinta, el instante coagulado de la decisión.

La fascinación de la libertad se trasmite con la velocidad del rayo. Uno tras otro se levantan los pueblos sin más estímulo que el ejemplo de otros, o la seducción extraña que emana del cura. “En todos los pueblos hallaba el cura Hidalgo una predisposición tan favorable —dice Alamán—, que no necesitaba más que presentarse para arrastrar tras de sí todas las masas”.<sup>11</sup> Pronto, todo el bajo pueblo es presa del mismo frenesí, que se trasmite por una especie de contagio. Y es Calleja quien encuentra la palabra precisa: “por todas partes se advierte. . . una especie de *vértigo* que, una vez apoderado del ánimo de los habitantes de un país, todo lo devora, si no se le reprime con una fuerza proporcionada a su impulso”.<sup>12</sup> La posibilidad de la libertad es, en efecto, un vértigo que nos atrae y nos espanta. El pueblo, al caer en él, se niega a sostenerse en un orden social establecido y pone su propio y autosuficiente impulso por principio y fundamento supremo. El pueblo se sustrae en bloque a la sumisión al orden de derecho existente y se constituye en la fuente originaria de todo derecho. Hidalgo legisla en su nombre. Reparte tierras, confisca bienes, juzga y decreta, abole la esclavitud y los tributos, destituye y nombra funcionarios, envía plenipotenciarios; todo ello para “satisfacer” al pueblo, que lo proclamó Generalísimo en Celaya. Por primera vez, México, volviendo a su origen, el pueblo, se elige a sí mismo, y deroga todo orden impuesto.

El impulso popular se yergue como origen del derecho para destruir el que existe; pero se tarda en establecer una nueva estructura social. Parece como si no parara mientes en la construcción; como si la libertad sólo se gozara en sí misma, embriagada por su propia fuerza. La revolución parece, no el camino inevitable para llegar a un orden nuevo, sino un valor en sí, un desorden que se busca y justifica a sí mismo. Es la fuerza creadora del *presente* inmediato, no del *futuro* lejano, y en esa acción momentánea agota su sentido. En la labor de aniquilamiento manifiesta su poder sobre lo real; por eso busca la destrucción y no la creación, poniendo en la primera todo el valor. Las mesnadas de Hidalgo, entregadas al presente instantáneo, anuncian el saqueo y la muerte; se ceban en el europeo que encarna a sus ojos todo el orden existente. La auten-

ticidad de su acto sólo les muestra un horizonte: el de la muerte. El mismo cura "ilustrado" sucumbe a la tentación del aniquilamiento y hace degollar a los europeos, en silencio, sin más razón que satisfacer a los indios.

Es el *instante* de la libertad *negativa*, que se sostiene en vilo, en su acto de rechazo del mundo real, que se rehusa a volver sobre el mundo, a situarse, a tomar acomodo en un nuevo orden estatuido de valores. No hay un plan definido, como el mismo Hidalgo confiesa, salvo algunas alusiones imprecisas, porque cualquier plan supondría la previsión de un futuro en el que se levantaría un nuevo orden y ahora sólo se abre el pueblo al presente; un plan significaría volver a constreñir el impulso libre en una situación definitiva y, por lo tanto, pasar del instante en que se realiza el salto a la construcción paulatina de una nueva vida. El pueblo no percibe el proceso evolutivo, sino sólo el momento decisivo en que parece que el tiempo se detiene y la eternidad se alcanza. No ve la revolución como una etapa que pasa y se transforma para dar lugar a otras, sino como un momento rotundo, definitivo, pleno y cumplido en sí mismo. En ese instante fecundo se le revela que él es el principio originario a partir del cual se despliega la temporalidad de una comunidad histórica. No son las clases bajas organizadas en grupos o jerarquizadas en estamentos; es el pueblo como caos originario y permanente a partir del cual se diferencian los grupos sociales y se levantan las estructuras organizadas.

En el *instante*, parecen unirse el pasado y el futuro más lejanos; el principio y el fin temporal de la comunidad histórica se encuentran en el vértice a partir del cual se despliegan: el pueblo eligiéndose a sí mismo. El presente revolucionario no espera el futuro para cumplirse, él es una plenitud en que se encierran pasado y futuro. Es el pasado indígena, oculto por más de trescientos años, que revive. Está presente, ahí, en el origen popular que lo hizo posible. La insurrección se ve entonces como una nueva versión de la Conquista, e Hidalgo, al dirigirse a los comanches, les dice que ellos "se hallaban como las demás tribus establecidas hacia tres siglos", y "que él venía defendiendo una causa que era la de ellos".<sup>13</sup> El pasado remoto se une, en el instante, con el futuro de promisión largamente esperado. El americano despierta a una

nueva era de inusitada gloria y riqueza, en que se olvidará toda opresión y en la que —como dirá más tarde Morelos— todos seremos hermanos. El *paraíso* americano se encontrará de nuevo, y “disfrutarán sus habitantes de todas las delicias que el Soberano Autor de la naturaleza ha derramado sobre este vasto continente”.<sup>14</sup> Esta concepción parece haber encontrado su símbolo más apropiado en el estandarte de Nuestra Sra. de Guadalupe. Francisco de la Maza ha demostrado que encierra la tradición guadalupana un sentido apocalíptico.<sup>15</sup> A menudo se la interpreta como la Virgen que describe San Juan en el Apocalipsis; es la marca de la predilección divina hacia América, la garantía de la final liberación del indio, y la promisión de una santa Iglesia en el Nuevo Mundo. Pero, a la vez, está en el origen de la nación; se aparece poco después de la Conquista, como si quisiera presidir el nacimiento del nuevo pueblo; al indio le recuerda en sus comienzos la Madre indígena, *Tonantzin*; se dirige al indio como a su hijo predilecto y el pueblo se pone desde entonces bajo su amparo; algunos le otorgan nombres que simbolizan su unión al pasado remoto y más originario: la llaman “Nueva Eva”, y recuerdan que se aparece en el “Nuevo paraíso” americano. Así, en el símbolo guadalupano, se expresa la unión, en el instante originario que vive el pueblo, de su principio remoto y su esperado futuro. Ambos se hacen reales en ese momento decisivo.

No pasará desapercibido que esta concepción, que nos vemos obligados a vislumbrar a través de los actos populares, puesto que no se expresa conceptualmente, ofrece semejanzas fundamentales con la concepción revolucionaria denominada *milenarismo* o *quiliatismo*, y que Mannheim, entre otros autores, ha analizado agudamente. Lo cual nada tiene de extraño; el mismo Mannheim señala que esa concepción suele ser propia de grandes movimientos revolucionarios que agitan a las clases más bajas de la sociedad, desorganizadas políticamente, “estructura mental propia de los campesinos oprimidos, de los obreros, un incipiente *Lumpenproletariat*, predicadores fanáticos, etc.”<sup>16</sup>

Por fin, haremos observar cuán insuficiente resulta la tesis más en boga en los manuales de nuestra historia que presenta la revolución de 1810 como una consecuencia de la ilustración

criolla, de las ideas francesas o de otras influencias exóticas. Estas influencias, sin duda, existen, pero sólo serán un factor director preponderante más tarde, cuando el movimiento empiece a organizarse y a estabilizarse en algunas regiones y cuando sufra la creciente influencia ideológica de la "clase media" criolla. Entonces la conciencia *milenarista* irá cediendo el lugar a una concepción histórica de *progreso*, hasta desembocar en una ideología de marcado sabor "liberal", propia de una pequeña "burguesía" incipiente; pero aun en esas concepciones posteriores pueden rastrearse los vestigios de la concepción popular de la que parten, y muchos de sus caracteres no podrían explicarse sin retroceder a su inicio en ella.

ESTE PANORAMA SALVAJE y grandioso en que se desencadenan las fuerzas más profundas de la sociedad, desfila ante los ojos de Hidalgo poco antes de su muerte. Solitario en su celda, separado para siempre del pueblo que lo aclamaba, el viejo cura ve su fin. A través de los gruesos muros de la prisión escucha, a cada momento, las descargas que van tronchando la vida de sus antiguos compañeros. Ante la inminencia de la muerte, todos sus actos pasados adquieren perfil definitivo. Ya no podrá cambiar el sentido de la más pequeña de sus obras. La vida se trunca sin remedio, y el pasado propio queda coagulado, inmutable; la muerte arroja sobre él una luz decisiva. En las horas postreras, el cura de Dolores percibe con lucidez asombrosa el problema que habrá de preocupar a toda la historia posterior de su patria y que podríamos condensar en dos palabras: violencia y libertad. Hidalgo siente que los actos de violencia cometidos ya no podrán justificarse con acciones posteriores, pues la muerte no concede plazos; entonces llora sobre ellos. ¿Qué significado tiene su dolor?

Para lograr una respuesta, deberemos distinguir con cuidado tres fenómenos que a menudo se confunden y que denominaremos: *pesar*, *arrepentimiento* y *remordimiento*.

Puedo dolerme de una acción pasada por haber empleado medios ineficaces para alcanzar el fin que perseguía. En ese caso, no dudo de la bondad del fin elegido; mi censura se dirige tan sólo a los medios utilizados. Me duelo de ellos, no porque sean malos moralmente, sino porque no eran los que debieron conducir al fin propuesto; por su culpa no al-

cancé lo deseado, y me pesa el fracaso. ¡Ah, si en lugar de tomar esa actitud, o de ejecutar tal acto, hubiera hecho lo contrario, me digo, entonces no hubiera fracasado! Es el pesar que nos asalta después de cualquier derrota o decepción por la ineficacia o inhabilidad con que actuamos. El pesar no supone juicio moral alguno sobre los medios, tan sólo pronuncia una sentencia utilitaria. Considero malo un medio por ineficaz; y el pesar hubiera desaparecido si ese mismo medio hubiera tenido éxito.

En el arrepentimiento, por el contrario, sí interviene el juicio moral. No me duelen los medios empleados, sino el fin elegido, que considero ahora moralmente malo. Me arrepiento de mi indignidad moral al elegir ese fin, y estoy dispuesto a expiar mi acto. Aquí ya no importa el éxito o fracaso de la empresa, pues ello en nada cambia la bondad o maldad de la elección. Puedo arrepentirme también de un deseo fallido o de una simple intención aviesa. Juzgo, pues, de la intención subjetiva de mi conducta y no de su eficacia. Creemos que en ninguno de estos sentidos puede interpretarse el dolor de Hidalgo ante sus actos.

Por más que Hidalgo se denigre a sí mismo en el curso de su proceso, sigue sosteniendo la rectitud moral de su intención. Afirma que “estaba *persuadido* de que la independencia sería útil para el reino”.<sup>17</sup> En su respuesta a la Inquisición, salva con denuedo la rectitud de sus intenciones; y para un sincero creyente, como lo fué siempre Hidalgo, salvar su buena intención en el orden de los preceptos religiosos era también salvarla en el de los morales, pues, para la mentalidad de la época, hubiera sido difícil una contradicción entre ambos. Hidalgo no se *arrepiente* de haber elegido la independencia. Su dolor no se dirige al fin perseguido, sino a los medios empleados. Pero tampoco juzga éstos ineficaces, inútiles o prescindibles; antes bien, cuando se refiere a ellos recalca que eran “*a propósito* para atraerse a las gentes”; que “*contribuían* al logro de sus fines”; que eran “*obligados*” y “*necesarios* para sostener la empresa a que se había dedicado”, y así sucesivamente.<sup>18</sup> Si ha cometido usurpaciones, si ha derramado sangre o confiscado bienes, todo ello era útil —en mayor o menor medida— para el fin perseguido. No le *pesa*, pues, haber empleado esos medios; quizás eran los únicos eficaces para efectuar la in-

dependencia en las condiciones en que se lanzó a ella. Si el fin era bueno y los medios útiles para ese fin, ¿de qué se duele?

Todo acto humano presenta dos facetas inseparables: por una parte, es lo que en mi intención he querido que sea; por la otra, lo que de hecho —háyalo o no querido— representa para los demás. Pudiéramos llamarlas, en terminología impropia pero corriente, facetas subjetiva y objetiva del acto.<sup>19</sup> Y las dos facetas no se corresponden por necesidad. Puedo hacer mucho mal a una persona a quien sólo deseo el bien; puedo, por ejemplo, ser causa de escándalo cuando sólo pretendo moralizar; originar un régimen de despotismo cuando busco la liberación; actos que para mí son inofensivos, o incluso buenos, pueden redundar, de hecho, en ejemplo pernicioso para los demás, etc. Y el hombre es responsable no sólo de sus intenciones, sino también del resultado efectivo de sus actos. Porque debemos asumir la totalidad de nuestro ser, no sólo en lo que somos para nosotros mismos, sino también en la máscara con que aparecemos ante los demás. Salida fácil sería atenernos a nuestra "rectitud de corazón", encogernos de hombros ante el reproche ajeno y decir "¡ah, eso yo no lo quería, mi intención era buena, yo no tengo la culpa de lo que no pude prever o de la interpretación que den a mis actos los demás!" Pero esa sería la solución del avestruz, pues el acto libre es causa también de todo lo que "objetivamente" se sigue de él.

Hidalgo asume sobre sí la responsabilidad de todo cuanto se desprendió de su acción revolucionaria; dice que "se conoce responsable de todos estos males, *en sí o en sus causas*".<sup>20</sup> Es decir, no sólo es culpable de lo que él mismo haya querido o ejecutado, sino de las consecuencias efectivas de sus actos, aun si no las hubiera previsto; porque los demás no pueden señalar "objetivamente" otra causa de ellos que su acción revolucionaria.

Desde los primeros días de la insurrección, Hidalgo se muestra preocupado por la violencia que necesariamente la acompaña, pero entonces encuentra una disculpa: la realización de la independencia compensará esos males, justificándolos. Desde Celaya escribe al intendente Riaño que el movimiento habrá de parecerle, sin duda, "precipitado e inmaduro"; pero añade: "no pudo ser de otra manera", el haber liberado de la opresión a América "los disculpará más adelante".<sup>21</sup> En su *Manifiesto*

se denuncia mayor preocupación: "Si tenéis sentimientos de humanidad, si os horroriza el ver derramada la sangre de vuestros hermanos, y no queréis que se renueven a cada paso las espantosas escenas de Guanajuato, del Puerto de las Cruces, de San Gerónimo, Aculco, de la Barca y otras. . . , si apeteceís que estos movimientos no degeneren en una revolución en que nos matemos unos a otros los americanos, . . . uníos con nosotros"; y más adelante: "para nosotros es de mucho aprecio la seguridad y conservación de nuestros hermanos: nada más deseamos que el no vernos precisados a tomar las armas contra ellos: una sola gota de sangre americana pesa más en nuestra estimación que la prosperidad de algún combate que procuraremos evitar en cuanto nos permitiere la felicidad pública, como ya lo hemos hecho. . ." <sup>22</sup> El mismo sentimiento se agudiza hasta el extremo poco antes de morir. Ve entonces que no bastaba con querer el bien porque éste suponía "objetivamente" la ejecución de actos malos. Reconoce, por ejemplo, que la usurpación de los bienes europeos era injusta; "pero —agrega— la necesidad de ello para su empresa y la de interesar en ella a la plebe, no les permitía escrupulizar sobre los medios de llevarla adelante"; <sup>23</sup> poco después afirma que daba libertad a los presos "porque obligaban las circunstancias".<sup>24</sup> Por fin, da esta profunda respuesta: que juzgó la revolución conveniente "sin contrabalancear la *teoría* con los obstáculos; que las pasiones y la diferencia de intereses que siempre se encuentran en la *ejecución* de tales empresas no podían faltar en la suya. . .".<sup>25</sup> La idea es clara; en *teoría*, es decir, considerado como pura posibilidad, el fin perseguido es bueno; pero cuando esa posibilidad intenta realizarse, choca con la realidad existente y en el choque estalla la violencia. La violencia no es querida, pero surge de hecho como consecuencia inevitable de la libertad elegida. Los medios resultan malos, no porque persigan un fin avieso, sino porque la libertad no actúa en abstracto: se encuentra caída en una realidad con la que entra en colisión para realizarse. La violencia del acto es, pues, la faceta "objetiva" del acto libre, aquella con que éste aparece ante los demás y de la que debo también hacerme responsable. El dolor de Hidalgo no es, entonces, un arrepentimiento por haber iniciado la independencia, sino un *remordimiento* por la violencia que no pudo prever, que no deseó

quizás (salvo en algunos casos de extraña soberbia), pero que se le tomará en cuenta en el Juicio Divino.

El *remordimiento* por las consecuencias efectivas, no queridas, de nuestras elecciones, supone una peculiar concepción del hombre y del acontecer histórico. Quizás sólo sea posible dentro de una vivencia de raigambre cristiana. No puede comprenderse en una ética de intenciones, como la idealista, ni en una concepción meramente inmanentista de la historia. Para esta última, en efecto, el juicio sobre un acto histórico nunca podrá ser definitivo; su valor efectivo dependerá del significado que vaya teniendo para los sucesores en la historia. Según esta concepción, Hidalgo hubiera podido apelar al resultado final de su empresa, realizada después de su muerte; entonces los sucesores lo justificarían con plenitud, como, de hecho, lo hemos justificado. Pero Hidalgo es, ante todo, un cristiano, y no puede apelar a la ambigüedad de la historia para justificarse; no puede afrontar la muerte diciendo: "el juicio de mis sucesores me disculpará"; porque no es una sentencia histórica lo que busca, sino un fallo definitivo y eterno. Para él no habrá más juicio que el que se pronuncie en su muerte; "me hallo en circunstancias en que no sólo debo decir la verdad, sino que espero que se me crea, como que voy al Tribunal Divino",<sup>26</sup> exclama. Mientras permanezcamos en la tierra, todos los actos son mutables, provisionales, podemos cambiar el significado con que aparecen ante los demás, su faceta "objetiva"; pero en el momento de la muerte, todos ellos se tornan inmutables, adquieren un valor para toda la eternidad, porque se ven a la luz del juicio divino. Lo que en la vida tenía un sentido relativo y provisional, en el instante de la muerte adquiere valor absoluto.

El dolor de Hidalgo no es una retractación; es un acto de suprema valentía en que el hombre se juzga implacablemente a sí mismo. En su *remordimiento* anticipa el dilema en que se debatirá todo el siglo XIX mexicano: ¿libertad con violencia, u orden sin libertad? ¿Habremos de renunciar al más alto valor moral del hombre, la libertad, con tal de evitar su necesaria consecuencia, o tendremos que emplear lúcidamente la violencia con tal de liberarnos? Hidalgo no da una respuesta, pero es el primero en sentir toda la hondura del problema. Entre la soberbia del acto libre y la humildad del remordimien-

to, vive Hidalgo la más profunda paradoja de la existencia humana, que tan pronto se ilusiona con su autosuficiencia como se percata de su impotencia para alcanzar el bien por sí solo. Mejor quizás que ningún otro personaje de nuestra historia, el padre de la Patria vive con autenticidad el drama de nuestra libertad caída, condenada a hacer el mal cuando se cree proyectada infaliblemente al bien, lastrada de indigencia cuando más cree ensalzarse por su propio poder.

## NOTAS

1 Declaración de Juan Aldama en su causa; en *Colección de documentos para la historia de la guerra de independencia de México de 1808; a 1821*; coleccionados por J. E. Hernández y Dávalos, México, José María Sandoval, impresor. 1877, I, 37.

2 Causa instituída contra Hidalgo; en HERNÁNDEZ Y DÁVALOS, *op. cit.*, I, doc. 2, pregunta 30.

3 *Ibid.*, preguntas 3 y 26. 4 *Ibid.*, preguntas 5 y 12.

5 *Ibid.*, pregunta 41. 6 *Ibid.*, preguntas 36 y 37.

7 *Quid est autem superbia, nisi perversae celsitudinis appetitus? Perversa enim celsitudo est... sibi quodammodo fieri atque esse principium.* (*De Civitate Dei*, lib. XIV, cap. 13).

8 Exhortación del arzobispo Lizana, de 24 de septiembre de 1810.

9 Carta pastoral, de 30 de junio de 1811.

10 Véase Lucas ALAMÁN, *Historia de Méjico*, Ed. Jus. México, 1942, y "Causa contra Hidalgo", *op. cit.*, pregunta 1.

11 *Op. cit.*, I, p. 352.

12 Carta a Venegas, de 20 de agosto de 1812; en Lucas ALAMÁN, *op. cit.*, II, p. 269.

13 Véase Pedro GARCÍA, *Con el cura Hidalgo en la guerra de independencia*, Empresas editoriales, S. A. México, 1948, 161.

14 "Manifiesto de Hidalgo contra la Inquisición".

15 Véase Francisco DE LA MAZA, "Los evangelistas de Guadalupe"; en *Cuadernos Americanos*, VIII, 6, 1949.

16 Karl MANNHEIM, *Ideología y utopía*, Fondo de Cultura Económica. México, 1941, 199.

17 Causa contra Hidalgo, *op. cit.*, preguntas 3 y 30.

18 *Ibid.*, preguntas 5, 12, 29 y 30.

19 Se trata más bien de dos dimensiones de la existencia humana: el "ser ante sí" y el "ser ante los otros" o "ante la historia".

20 Causa contra Hidalgo, *op. cit.*, pregunta 42.

21 Carta a Riaño desde Celaya, de 21 de septiembre de 1810.

22 HERNÁNDEZ Y DÁVALOS, *op. cit.*, I, doc. 51.

23 Causa contra Hidalgo, *op. cit.*, pregunta 21.

24 *Ibid.*, pregunta 29. 25 *Ibid.*, pregunta 37.

26 Contestación a los cargos de la Inquisición; en HERNÁNDEZ Y DÁVALOS, *op. cit.*, I, doc. 64.